

Jaime Justo Fernández, *Los concilios compostelanos de Diego Gelmírez*. Diego Gelmírez fue uno de los personajes más destacados de la Iglesia, la política y la sociedad del siglo XII en los reinos hispánicos. A él se debe, entre otras cosas, el gran impulso que llevó a millares de peregrinos de cualquier condición social a recorrer los caminos de toda Europa para dirigirse a Compostela a venerar la tumba del apóstol Santiago. Este artículo pretende analizar la vida de la Iglesia compostelana marcada por las directrices de este genial arzobispo, en el contexto de una Iglesia de frontera, unos reinos cristianos nacientes en lucha entre sí y con una tarea a veces común: la reconquista de la Península Ibérica. Para ello, se estudian los cinco concilios celebrados por Diego Gelmírez en calidad de legado pontificio sobre las provincias eclesiásticas de Braga y Mérida, desde el punto de vista histórico-canónico, analizando las circunstancias de su celebración, su contenido legislativo, las fuentes en las que se basan sus constituciones y la repercusión jurídico-social de sus disposiciones. En los anexos de este artículo se edita el texto de los concilios de 1124 y 1125, que son los únicos que hoy en día se conservan de los cinco concilios legatinos que Diego Gelmírez celebró.

J. Ignacio Tellechea Idígoras, *La absolución de herejía de Enrique IV de Francia y Clemente VIII. Un caso moral, canónico y político conflictivo*. El rey de Francia Enrique IV, educado en el calvinismo, oyendo una misa católica, pretendía lavar su imagen y asegurarse como católico, al menos en apariencia, su acceso al trono francés. Hallándose en tales circunstancias pronunció la célebre y hoy en día tópica frase: *Paris bien vale una misa*. Este artículo da a conocer, mediante el somero comentario y edición de los textos, diez documentos conservados en el Archivo General de Simancas representativos de las diversas posturas que la decisión del monarca francés planteó. En efecto, de la *quaestio facti* —verdadera o falsa conversión— dependía de manera esencial la *quaestio juris*, esto es, la viabilidad en buena conciencia de la absolución del rey, tema sobre el que existía una larga tradición y praxis histórica. Al margen de ello, con ser fundamental, aleteaba otra cuestión de gran calado, como era la de las consecuencias políticas de una u otra decisión, la pacificación religiosa de Francia o la secuela de una guerra religiosa y hasta de un cisma en el seno del catolicismo francés. Sin duda alguna, los documentos publicados en este artículo son de gran interés para la historia del Derecho penal canónico.

José San José Prisco, *La dimensión humana de la formación sacerdotal en el decreto conciliar «Optatam Totius»*. El Decreto conciliar *Optatam Totius*, del Concilio Vaticano II, es la expresión más alta del magisterio de la Iglesia sobre la formación sacerdotal en el siglo XX y, por ello, punto de referencia ineludible para abordar cualquier tema que haga referencia a la delicada tarea de formar a los futuros sacerdotes. Por ello, a la hora de estudiar la dimensión humana de la formación sacerdo-